

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Pagare número 0474

CAPITAL		\$ 50.000.000,00	
MES	TASA DE INTERE S	DIA S	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
sep-21	17,19%	30	\$ 716.250,00
oct-21	17,08%	1	\$ 23.722,22
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 739.972,22

CAPITAL		\$ 50.000.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERE S	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
oct-21	25,62%	28	\$ 996.333,33
nov-21	23,91%	30	\$ 996.250,00
dic-21	26,19%	30	\$ 1.091.250,00
ene-22	26,49%	26	\$ 956.583,33
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$4.040.416,67



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00358-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : JOSE FELIX DURANGO SANTANA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto int No.0172

Vista la nota secretarial que antecede, en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **b43f7cb065750e409c53ffa25d560cfa77ac63012fe7cc3512e26d5047d5e9e**

Documento generado en 17/02/2022 08:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>